

Municipio de Delicias, Chihuahua

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-08021-16-0726-2018

726-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	20,034.5
Muestra Auditada	19,894.7
Representatividad de la Muestra	99.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Delicias, Chihuahua, fueron por 20,034.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 19,894.7 miles de pesos, que representó el 99.3%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Delicias, Chihuahua, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2017, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Delicias, Chihuahua

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<p>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	
<p>El municipio realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p>	
<p>El municipio realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	<p>El municipio no comprobó que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.</p> <p>El municipio no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado.</p> <p>El municipio careció de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio comprobó que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</p>	<p>El municipio no estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</p> <p>El municipio no contó con un comité o grupo de trabajo en materia tecnología de información y comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>El municipio realizó acciones para establecer los responsables de elaborar la información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El municipio comprobó que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>El municipio comprobó que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión del control interno.</p>	

FUENTE: Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-08021-16-0726-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Delicias, Chihuahua proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de los Recursos

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH) recursos del FISMDF 2017 por 1,146,041.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales. Por otra parte, la SH transfirió al Municipio de Delicias, Chihuahua, mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 20,034.5 miles de pesos del FISMDF 2017, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario publicado. Adicionalmente, administró dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados por 514.2 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

3. El Municipio de Delicias, Chihuahua, remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la SH; sin embargo, la cuenta bancaria no se abrió dentro del plazo establecido en la normativa.

2017-B-08021-16-0726-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias, Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron la cuenta bancaria dentro del plazo establecido en la normativa.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio registró en su contabilidad los ingresos del FISMDF 2017 por 20,034.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 514.2 miles de pesos; asimismo, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017 disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

5. Con la revisión de los registros contables, estados de cuenta, cuenta pública municipal y el reporte del cuarto trimestre a nivel financiero informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se comprobó la congruencia de las cifras reportadas en dichos reportes con respecto al ejercicio de los recursos asignados al FISMDF 2017.

6. El Municipio de Delicias, Chihuahua, contó con registros contables específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017; sin embargo, no realizó los registros presupuestarios correspondientes al FISMDF 2017 por 20,034.5 miles de pesos y 514.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

2017-B-08021-16-0726-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Delicias, Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron los registros presupuestarios correspondientes.

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2017 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el Municipio de Delicias, Chihuahua, implantó 80 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.0%, con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

8. Al municipio le fueron transferidos 20,034.5 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se reportaron pagados 15,795.5 miles de pesos y 20,031.5 miles de pesos, montos que representaron el 78.8% y 99.9% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos por pagar por 4,239.0 miles de pesos y 3.0 miles de pesos que representan el 21.2% y el 0.1% de los recursos transferidos, respectivamente, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 514.2 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en obras que cumplieron con los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Pagado				
	Al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos	recursos
Alcantarillado y agua potable	10,337.4	51.5	12,531.7		62.6
Urbanización	2,821.9	14.1	2,838.0		14.1
Electrificación	2,399.8	12.0	4,425.4		22.0
Desarrollo institucional	226.9	1.2	226.9		1.2
Gastos indirectos	9.5	0.0	9.5		0.0
Total	15,795.5	78.8	20,031.5		99.9

FUENTE: Estados contables proporcionados por el municipio.

9. El Municipio de Delicias, Chihuahua, invirtió recursos del FISMDF 2017 por 624.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP), dicho importe significó el 3.0% de los recursos asignados y el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi) determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue de 0.9%, por lo que se cumplió con el porcentaje mínimo correspondiente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	1	624.6	3.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (alto y medio)	1	986.4	4.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	18	18,184.1	90.8
Gastos indirectos	0	9.5	0.1
PRODIM (desarrollo institucional)	0	226.9	1.1
SUBTOTAL	20	20,031.5	99.9
Recursos no ejercidos	0	3.0	0.1
TOTAL DISPONIBLE	20	20,034.5	100.0

FUENTE: Registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

10. El Municipio de Delicias, Chihuahua, destinó el 84.5% de los recursos del FISMDF 2017 al 31 de marzo de 2018 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 14.2% al 31 de marzo de 2018 en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del fondo
Directa	17	16,957.2	84.5
Complementaria	3	2,837.9	14.2
Desarrollo institucional	0	226.9	1.1
Gastos indirectos	0	9.5	0.1
Reintegro a la TESOFE	0	3.0	0.1
TOTAL	20	20,034.5	100.0

FUENTE: Registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de Delicias, Chihuahua, hizo del conocimiento de sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados; por otra parte, se publicaron en la página de Internet los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo; finalmente, se reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo, en la matriz de inversión para el desarrollo social de la Secretaría de Desarrollo Social y, los proyectos reportados en el Sistema de Formato Único (SFU) coincidieron con el reporte de incidencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de 16 obras por 19,795.1 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa; se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; los contratistas participantes no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el mismo proceso de adjudicación; las obras están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y cumplieron con la normativa; se presentaron las garantías de los anticipos otorgados y de cumplimiento, en tiempo y forma; se realizaron las retenciones pactadas en el contrato, las cuales fueron transferidas a las instancias correspondientes; los contratistas no se encontraban inhabilitados; se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, cumplieron con las especificaciones contratadas y se encontraron concluidas y en operación; dos obras presentaron convenios modificatorios en monto, los cuales contaron con los dictámenes y la autorización correspondiente de acuerdo con la normativa; y con la verificación física de una muestra de conceptos de 11 contratos, presentados en las estimaciones, se comprobó que los volúmenes estimados y pagados se correspondieron con los ejecutados.

13. Con el análisis de las estimaciones y la verificación física de conceptos de obra seleccionados como muestra de 16 contratos ejercidos con recursos del FISMDF 2017, se constató que, en 11, los volúmenes en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, para los contratos números 19-OP/2017-LE, 74-OP/2017-LE, 87-OP/2017-LE y 48-OP/2017-LE, se encontró una diferencia de volúmenes pagados en exceso por 196.8 miles de pesos integrados por 47.7 miles de pesos, 86.8 miles de pesos, 24.0 miles de pesos y 38.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, para el contrato núm. 42-OP/2017-LE, la documentación soporte presentada del pago realizado a la CFE por el contratista es inferior al autorizado por el municipio, por lo que no es congruente con el análisis de precio unitario del concepto EXTRA-01 correspondiente al "Pago a CFE por reubicación de dos postes", con lo que se determinó una diferencia por 12.7 miles de pesos.

2017-D-08021-16-0726-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 209,459.76 pesos (doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 76/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, ya que para los contratos núms. 19-OP/2017-LE, 74-OP/2017-LE, 87-OP/2017-LE y 48-OP/2017-LE, se encontró una diferencia de volúmenes pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, en exceso por 196,749.63 pesos (ciento noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 63/100 m.n.) integrados por 47,719.71 pesos (cuarenta y siete mil setecientos diecinueve pesos 71/100 m.n.), 86,762.11 pesos (ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100 m.n.), 24,001.03 pesos (veinticuatro mil un pesos 03/100 m.n.) y 38,266.78 pesos (treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 78/100 m.n.), respectivamente; asimismo, para el contrato núm. 42-OP/2017-LE, la documentación soporte presentada del pago realizado a la Comisión Federal de Electricidad por el contratista es inferior al autorizado por el municipio, por lo que no es congruente con el análisis de precio unitario del concepto EXTRA-01 correspondiente al "Pago a CFE por reubicación de dos postes", con lo que se determinó una diferencia por 12,710.13 pesos (doce mil setecientos diez pesos 13/100 m.n.); en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación.

Desarrollo Institucional

14. El Municipio de Delicias, Chihuahua, destinó 226.9 miles de pesos para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF), el cual está convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Chihuahua; equivale al 1.2% sin rebasar el 2.0% autorizado, y está acorde con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo.

Gastos Indirectos

15. El Municipio de Delicias, Chihuahua, destinó 9.5 miles de pesos para gastos indirectos, lo que equivale al 0.0% sin rebasar el 3.0% autorizado, está acorde al catálogo establecido y se orientó preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades que realizó la Secretaría de Desarrollo Social.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

16. De los recursos transferidos al Municipio de Delicias, Chihuahua, por 20,034.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 514.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 20,548.7 miles de pesos; además, se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 16,007.4 miles de pesos, esto es, el 77.9% del disponible, integrado por 15,795.5 miles de pesos y 211.9 miles de pesos de recursos transferidos y rendimientos financieros, respectivamente, en tanto que al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se tienen recursos pagados por 20,545.7 miles

de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos más los rendimientos financieros generados.

Del total de los recursos transferidos al Municipio de Delicias, Chihuahua, por 20,034.5 miles de pesos, se destinó el 98.7% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el Municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del Municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos en 2017, para la realización de 20 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: alcantarillado y agua potable, 12,531.7 miles de pesos; urbanización, 2,838.0 miles de pesos; y electrificación, 4,425.4 miles de pesos, que representaron el 62.6%, 14.1% y 22.0% de los recursos transferidos del fondo, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 84.5% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.2% de lo gastado se aplicó en proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 20 obras programadas se encontraron concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Delicias, Chihuahua, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% del monto total transferido.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado)	78.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado)	98.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado)	0.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado)	84.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado)	14.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 209,459.76 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,894.7 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 20,034.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Delicias, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2018, el municipio había pagado los 20,031.5 miles de pesos y reintegrado a la TESOFE 3.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, y pagó los rendimientos financieros generados por 514.2 miles de pesos.

La evaluación del control interno se encuentra en un estatus medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el sistema de control interno institucional.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 209.5 miles de pesos que representan el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de registro e información financiera de las operaciones, ya que no realizó los registros presupuestarios del fondo.

En conclusión, el municipio de Delicias, Chihuahua, realizó, en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 03/2111/2018 de fecha 29 de junio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual los resultados 1, 3, 6 y 12, del presente informe, se consideran como no atendidos.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018 Año de la Familia y los Valores"

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. 03/2111/2018
29 DE JUNIO DEL 2018



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En atención a los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, en específico a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), envío adjunto las justificaciones, aclaraciones y documentación soporte, con el objeto de solventar los resultados con observación.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. ALBERTO ARAGÓN RUIZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS

AAR/vvs

Palacio Municipal – Círculo del Reloj Público Ote. No. 1 – Delicias, Chih. - (639) 4708600
www.delicias.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Planeación; la Dirección de Obras Públicas; la Coordinación de Planeación y Evaluación, y la Tesorería del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 55, 67 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua: artículo 69.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua: artículos 168, 169 y 212.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.